

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4484** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 324/2014, se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil SANSOFÉ DUNAS, S.L., con CIF B-35392869, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de SANSOFÉ DUNAS, S.L., por cumplimiento del convenio de acreedores, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210004925-1